



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 24 de Febrero de 1989.-

VISTO, el expediente RAFl-204-88, resolución N°-97/88 por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/88; y el expediente RAFl-206-88 con resolución N° 102/88 por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación N° 2/88 ambos de la Unidad Académica Rafaela, y ,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos a contratar permitirán realizar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcción - aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas, cotizan los trabajos a precios que se consideran convenientes, y la documentación - acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y - reglamentaciones vigentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución de rectorado N° 915/88 por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 1/88 a la firma: "CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A." para la realización de la obra: Construcción de edificio-Pri-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

.//.

-mera etapa en la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (A 356.500); y a la Resolución de Rectorado N° 925/88 por la cual se adjudica la Licitación N°2/88 a la firma "PRETENZA S.A." la realización de la obra:"CONSTRUCCION EDIFICIO 2da. ETAPA en la suma de AUSTRALES CUATRO CIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (A 408.760.-) ambos actos licitatorios correspondientes a la Unidad Académica RAFAELA.-

ARTICULO 2°.-La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la mencionada Unidad Académica.-

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Unidad Académica RAFAELA para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION N° 18/89.-



Ing. CIRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO